

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0582/22

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente de la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de Cementerio Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento vadillodelasierra.sedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Vadillo de la Sierra, 25 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Francisco Montero Hernández Martín*.